Castilla-La Mancha

Consejería de
Economía y Hacienda

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO

ENTIDAD PÚBLICA AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA EJERCICIO 2009

INTERVENCIÓN DELEGADA
CONSEJERÍA DE FOMENTO

INDICE

I.- INTRODUCCIÓN 2
II.- CONSIDERACIONES GENERALES 3
III.- OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO 3
IV.- RESULTADOS DEL TRABAJO 5

IV. 1.- Área de financiación básica 5
IV. 2.- Área de ingresos 6
IV. 3.- Área de gastos de personal 9
IV. 4.- Área de acreedores y deudores por operaciones comerciales 9

V.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 10
VI.- ALEGACIONES DEL ORGANO GESTOR 12
VII.- OBSEVACIONES A LAS ALEGACIONES 12
ANEXO: ALEGACIONES

INFORME DEFINITIVO

I.- INTRODUCCIÓN.

El Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de Noviembre de 2002, establece en su artículo 101 que el control financiero tiene por objeto comprobar la situación y el funcionamiento de los servicios y entidades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el aspecto económico financiero para verificar que su gestión es conforme a las disposiciones y directrices de aplicación, así como, en su caso, la verificación de la eficacia, eficiencia y economía.

La Intervención Delegada en la Consejería de Fomento, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 14.2 y 101 y siguientes de la antecitada norma, y en cumplimiento de la Resolución de 10 de marzo de 2010, de la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por la que se aprueba el Plan de Control Financiero y Auditoria para el ejercicio 2010, procede a la emisión del presente informe definitivo de Control Financiero sobre la gestión económico-financiera del Ente Público Aguas de Castilla-La Mancha (en adelante ACM y en la actualidad Infraestructuras del Agua de Castilla la Mancha por mandato de la Ley 6/2009) durante el ejercicio 2009.

Con fecha 1 de junio de 2011 se envió Informe Provisional para alegaciones, que han sido formuladas por ACM el pasado día 21 de junio y que han tenido registro de entrada el día 29 del mismo mes. Una copia de las mismas se incorpora como anexo al presente informe definitivo. En el apartado de "observaciones a las alegaciones" se recoge la opinión de esta Intervención Delegada al respecto.

Los trabajos conducentes a la emisión del presente informe han sido realizados de acuerdo con las Normas de Auditoria del Sector Público.

II.- CONSIDERACIONES GENERALES.

ACM fue creada por la Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del ciclo integral del agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. El artículo 8 la define como una Entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, adscrita a la Consejería de Obras Públicas (actualmente Fomento y antes Ordenación del Territorio y Vivienda).

La Entidad de Derecho Público Aguas de Castilla-La Mancha se rige por lo dispuesto en la Ley 12/2002, de 27 de junio, y las disposiciones reglamentarias que la desarrollen, en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, en sus Estatutos, aprobados mediante el Decreto 167/2002, de 26 de noviembre, y el resto de normativa aplicable a las Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma. En el resto de las actuaciones no reguladas de forma expresa en la normativa anteriormente mencionada, se rige por las normas de derecho civil, mercantil o laboral que procedan.

Por mandato de la Disposición Adicional Primera de la Ley 6/2009 de 17 de diciembre, de creación del organismo autónomo Agencia del Agua de Castilla la Mancha, así como del Decreto 179/2010 que aprueba sus estatutos, la Entidad se adscribió al mencionado organismo autónomo y pasó a denominarse Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha manteniendo su personalidad jurídica y capacidad de obrar.

III.- OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO.

El presente informe se centra en analizar el tratamiento que se ha dado durante el ejercicio de 2009 a aquellas áreas que habían sido objeto de observaciones y recomendaciones en los informes de pasados ejercicios y

,más en particular, en el análisis de las áreas de financiación básica, ingresos, gastos de personal y deudores y acreedores comerciales.

El estudio realizado se refiere exclusivamente a los aspectos que expresamente se analizan en el apartado "Resultados del trabajo", sin que quepa inferir pronunciamiento alguno sobre hechos o situaciones diferentes de los que se describen en el mencionado apartado.

Los objetivos genéricos de nuestros trabajos, mencionados en el párrafo inicial, se articulan en los siguientes objetivos específicos, de conformidad con las áreas de análisis desarrolladas:

1.- Financiación básica:

- Conocer la estructura financiera de carácter permanente de la Entidad, valorando su adecuación a su naturaleza, actividad y finalidad.
- Conocer las operaciones realizadas durante el ejercicio que afecten a esta estructura financiera.
- Conocer la situación de liquidez y endeudamiento de la Entidad.
- Comprobar el adecuado registro contable de las operaciones relativas a esta área.

2.- Área de ingresos:

- Conocer los ingresos obtenidos durante el ejercicio, identificando los derivados de actividades no relacionadas con la actividad propia del Ente auditado, y verificando la adecuación a la legalidad vigente de los mismos.
- Verificar la correcta aplicación de las normas reguladoras de sus recursos económicos, y en particular del canon de aducción y del canon de depuración.
- Comprobar el adecuado registro contable de los ingresos.

3.- Área de gastos de personal.

- Analizar la legalidad de las operaciones en esta área.

4.- Área de deudores y acreedores comerciales:

- Conocer y analizar la composición de esas cuentas y verificar su adecuado registro contable.

El presente informe concluirá con la opinión de esta Intervención Delegada. Cabe resaltar la limitación al alcance que supone el hecho de que no se haya facilitado el acta firmada de la reunión del consejo de dirección de la Entidad en la que se aprueben las Cuentas anuales del ejercicio 2009. Por tanto, no se ha podido comprobar de forma fehaciente que las cuentas examinadas hayan sido objeto de aprobación en la forma y tiempo exigidos.

IV.- RESULTADOS DEL TRABAJO.

IV. 1.- ÁREA DE FINANCIACIÓN BÁSICA.

La Memoria detalla que en el ejercicio 2005 ACM aumentó su estructura financiera a largo plazo mediante la firma de un contrato con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) para financiar distintos proyectos de inversión, por un importe global de 125 millones de €, completamente dispuestos en la actualidad. El 19 de junio de 2009 se firmó un segundo contrato de financiación con el BEI por importe de 113 millones de €, de los que se dispusieron 80 millones de € en el curso del ejercicio auditado. Todos estos instrumentos de financiación cuentan con el aval público prestado por la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha ante el BEI.

Según datos del Balance, el endeudamiento a largo plazo de la Entidad a través de este mecanismo ha pasado de 124.200.000 € a 203.161.895,76 €,

lo que supone un incremento del 63,57%. Ello implica que los vencimientos totales futuros, referidos al conjunto de los instrumentos financieros del pasivo, también se hayan incrementado notablemente.

Se ha comprobado la existencia de documentación de las disposiciones efectuadas, así como las justificaciones anuales de la inversión de dichos fondos que se presentan al BEI, especificando las actuaciones relativas a la depuración y al abastecimiento. No se ha procedido al análisis de la idoneidad de las justificaciones presentadas y la realidad de los proyectos de inversión aparejados a este endeudamiento, por lo que nuestro informe no se pronuncia sobre este aspecto.

En cuanto al análisis del Pasivo Corriente, cabe señalar que en el mes de junio de 2009 ACM suscribió pólizas de crédito a corto plazo con diversas entidades financieras por un total de 15 mill. de €, de los que dispuso 11,42 mill. de € a lo largo del ejercicio. Teniendo en cuenta que a fecha 31-12-2008 las deudas a corto plazo con entidades de crédito sumaban 3,23 mill. de € y a 31-12-2009 suponían 14,68 mill. de €, se ha producido un incremento de un 353,4%. En su conjunto, las deudas totales a corto plazo se han elevado un 59,1%.

El examen de los Flujos de Efectivo revela que, con respecto al ejercicio anterior, ha tenido lugar un acusado descenso del nivel del efectivo en tesorería, pasando de 18,2 a 7,8 mill. de €.

También, el análisis del Balance aportado arroja cifras negativas tanto en su fondo de maniobra ((Patrimonio Neto+Pasivo no Corriente)-Activo no Corriente)), como en el capital corriente (Activo Corriente-Pasivo Corriente).

IV.2.- ÁREA DE INGRESOS.

La Entidad Pública Aguas de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo señalado por el artículo 26 del Decreto 167/2002, de 26 de noviembre, por el

que se aprueban sus Estatutos, dispone de los siguientes recursos económicos:

- El producto del canon de aducción y del canon de depuración.
- Transferencias con cargo a los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- El producto de las operaciones de crédito que, de acuerdo con la normativa aplicable, concierte.
- Ingresos de derecho privado.
- Aunque no lo mencione expresamente el artículo 26 del Decreto 167/2002, también le corresponde el producto de las multas y sanciones impuestas en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 3 g) del mencionado Decreto.
- Cualesquiera otros atribuidos mediante Ley o acto jurídico.

El estado de ingresos de ACM correspondiente al ejercicio 2009, según las cuentas aportadas, se articula de la siguiente manera en conceptos y cuantías:

CONCEPTOS	Euros
Ingresos por canon aducción.	14.277.916,89
Ingresos canon depuración de agua.	3.476.070,04
Trabajos realizados por la empresa para su activo	4.740.218,36
Subvenciones a la explotación.	6.923.910,00
Ingresos financieros.	118.634,90
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	1.792.940,79

Los distintos ingresos obtenidos por la Entidad están relacionados con la actividad desarrollada y se encuentran dentro de los señalados por el artículo 26 del Decreto 167/2002, de 26 de noviembre.

La Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda realizó con cargo a los Presupuestos Generales para 2009 una transferencia nominativa por importe total de 6.923.910 €, lo que supuso un incremento del 116,6% con respecto a la efectuada el ejercicio anterior.

Las subvenciones de capital traspasadas a resultados del ejercicio se refieren a las amortizaciones de los activos cedidos en uso y ascienden a 1.792.940,79 €, lo que supuso un incremento del 12,34% con respecto al ejercicio anterior.

Los trabajos realizados por la empresa para su activo importan un total de 4.740.218,36 €, cuyo detalle y justificación no se incluyen en la Memoria aún cuando han sufrido un notable incremento con respecto al ejercicio precedente. Esta circunstancia, que ya se menciona en nuestro informe relativo a 2008, impide pronunciarse sobre su adecuación a la normativa contable en vigor, pese a que, como ya se advirtió anteriormente, pudiera tener una notable influencia en los resultados de la Entidad. En cualquier caso, si se tratara de activación de gastos financieros no debería ubicarse en el margen de explotación, sino que deberían quedar afectos al resultado financiero.

En lo relativo a los cánones de aducción y depuración, procede reiterar la misma circunstancia reflejada en nuestros informes de Control Financiero y de Auditoria de Cuentas relativos a los ejercicios de 2007 y 2008, donde se puso de manifiesto que se habían podido apreciar diferencias en las cuantías de los ingresos por cánones, así como la existencia de una categoría de ingresos no reflejada en las cuentas aprobadas. En concreto, se ha podido comprobar nuevamente la falta de reflejo contable de los ingresos percibidos por el cobro del 5% de las certificaciones de obra expedidas por la entidad, circunstancia que se recoge en los distintos Pliegos de Cláusulas que rigen la actividad contractual de ACM.

IV. 3.- ÁREA DE GASTOS DE PERSONAL.

Según los datos aportados, sobre una plantilla de 23 trabajadores al inicio del periodo, se produjeron tres altas y tres bajas, lo que arroja un total de 23 trabajadores al final del ejercicio. La plantilla media ha resultado ser también de 23 trabajadores. Sin embargo, los gastos totales en personal efectuados por ACM durante el ejercicio ascienden a 984.035,54 €, lo que supone un incremento del 14,72% con respecto al año 2008.

Tal y como reflejábamos en nuestros Informes de los ejercicios 2007 y 2008, no consta la aprobación de una plantilla de personal de la Entidad en la que se reflejen con claridad cada uno de los puestos de trabajo, sus requerimientos, funciones y retribuciones (art. 22.1 Estatutos ACM), así como las formas de provisión de los mismos. Como consecuencia de ello, tampoco puede comprobarse que el personal de alta dirección, contratado al amparo del Real Decreto 1382/1985, tenga cabida en las figuras que diseña la doctrina de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en la materia, recogida en la Sentencia de 4 de junio de 1999.

IV.4.- ACREEDORES Y DEUDORES POR OPERACIONES COMERCIALES.

Del análisis y comprobaciones efectuadas por este equipo de auditoria se desprende que, en general, salvo los supuestos que después se detallan, se realiza una gestión de los acreedores y deudores a través de procedimientos suficientes y adecuados a la normativa que le resulta de aplicación.

A. Acreedores.-

El área de acreedores varios recoge fundamentalmente las deudas por obras realizadas en la construcción de infraestructuras, los trabajos y estudios

técnicos necesarios en la realización de las obras, así como las deudas contraídas con las confederaciones hidrográficas por el consumo de agua.

El saldo correspondiente a estas cuentas ha sufrido un incremento del 99% con respecto al ejercicio 2008 ya que ha pasado de 15,19 a 30,25 mill. de €.

B.Deudores.-

El área de deudores analizada se refiere a los clientes por ventas y prestaciones de servicios, que incluye fundamentalmente los derechos de crédito mantenidos con los ayuntamientos y otras entidades públicas por los conceptos de canon de aducción y canon de depuración.

Cabe mencionar aquí que de un saldo deudor de 14 mill. de € a 31/12/2008 se ha pasado a 17,8 mill. de € el 31/12/2009, lo que representa un incremento del 27,6%.

V.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Con carácter general, las conclusiones de los trabajos realizados son las que se infieren de lo expuesto en el apartado IV de este informe, "Resultados del trabajo". No obstante, es necesario hacer mención expresa a las siguientes cuestiones, que en su mayor parte son reiteración de las planteadas en anteriores informes:

1.- Área de financiación básica.

La Entidad ha incrementado de forma notable sus niveles de endeudamiento tanto a corto como a largo plazo. Por otra parte, al cierre de la contabilidad, su pasivo corriente era sustancialmente superior al activo corriente y el fondo de maniobra a 31-12-2009 arrojaba cifras negativas.

Todo ello, unido al calendario de futuros vencimientos de los instrumentos de pasivo, aconseja que ACM adopte las medidas oportunas para corregir su situación financiera, especialmente sus ratios de endeudamiento, tesorería, liquidez y solvencia.

2.- Área de ingresos.

Tal y como ya se reflejaba en nuestros informes de 2007 y 2008, se ha vuelto a observar una disparidad entre los conceptos y cuantías de los ingresos con respecto a los que figuran en las cuentas presentadas y auditadas. Por ello, se sigue recomendando que en ejercicios futuros las cuentas de ACM muestren con total precisión los distintos conceptos de ingresos y su cuantía.

La Memoria deberá detallar los criterios utilizados a la hora de cuantificar y contabilizar la partida correspondiente a trabajos realizados por la empresa para su activo, ya que pudiera tener una notable influencia en los resultados de la Entidad.

3.- Área de gastos de personal.

Con el fin de dar cumplimiento al art. 22.1 de los Estatutos, se recomienda la elaboración y aprobación de una plantilla de personal.

4.- Área de acreedores y deudores por operaciones comerciales

En conexión con lo referido en el primer apartado de estas Conclusiones, se recomienda realizar un seguimiento especial del crecimiento de los saldos de ambos grupos de cuentas.

VI.- ALEGACIONES DEL ÓRGANO GESTOR.

Se incorporan al presente informe, como Anexo, las alegaciones al Informe Provisional formuladas por el Órgano Gestor.

VII.- OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES.

Respecto de las alegaciones formuladas por ACM, esta Intervención Delegada realiza las siguientes observaciones:

1.- Con respecto al Apartado IV.2 de nuestro Informe Provisional, relativo al área de ingresos, ACM alega que los ingresos de la entidad procedentes de la emisión de certificaciones de obra están recogidos en las cuentas aprobadas. En relación con ello cabe señalar que el Balance de Situación o la Cuenta de Pérdidas y Ganancias aportadas no hacen referencia alguna a los mencionados ingresos, englobándolos dentro los relativos a los cánones de aducción y depuración que tienen distinto origen, naturaleza, regulación, e incluso, procedimiento recaudatorio.

2.- ACM presenta diversa documentación relativa a su estructura organizativa, así como copia del acta de la reunión del Consejo de Dirección del 13 de diciembre de 2007. En cualquier caso, no figuran ni el número de puestos de trabajo, ni la estructura retributiva de los mismos.

Por otro lado, cabe mencionar que aparte de encargar a un tercero determinados aspectos de la selección del personal, las fichas aportadas señalan en algunos casos como forma de acceso la de "designación por presidencia de la Entidad" y, en otros, "proceso de selección" sin aportar información adicional.

3.- Las demás alegaciones formuladas no desvirtúan los hechos puestos de manifiesto en nuestro informe provisional, manteniéndose, por tanto, los extremos en él reflejados.

Toledo, 14 de julio de 2011

EL JEFE DE SECCION DE INTERVENCIÓN **EL INTERVENTOR DELEGADO**

I. Lerma

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
INTERVENCION DELEGADA

Fdo: Isidro Lerma Sancho Fdo: José Ignacio de Paz Campillos

INFORME DEFINITIVO

ANEXO:

ALEGACIONES

ALEGACIONES EMITIDAS POR LA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA AL INFORME PROVISIONAL DE CONTROL FINANCIERO PRACTICADO A AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA DURANTE EL EJERCICIO DE 2009.

En relación con el Informe Provisional de Control Financiero, practicado por la Intervención Delegada a la actividad desarrollada por Aguas de Castilla-la Mancha durante el ejercicio 2009, la Dirección-Gerencia de esta Entidad emite las siguientes alegaciones, que se estructuran siguiendo el desarrollo del citado Informe Provisional.

IV.2.- ÁREA DE INGRESOS

En la página 8 del Informe Provisional de Control Financiero se indica que:

"Los trabajos realizados por la empresa para su activo importan un total de 4.740.218,36 €, cuyo detalle y justificación no se incluyen en la Memoria aún cuando han sufrido un notable incremento con respecto al ejercicio precedente. Esta circunstancia, que ya se menciona en nuestro informe relativo a 2008, impide pronunciarse sobre su adecuación a la normativa contable en vigor, pese a que como ya se advirtió anteriormente, pudiera tener una notable influencia en los resultados de la Entidad. En cualquier caso si se tratara de activación de gastos financieros no debería ubicarse en el margen de explotación, sino que deberían quedar afectos al resultado financiero.

Respecto a la afirmación que se realiza en el párrafo anterior, como ya se señaló en las alegaciones presentadas al Informe de Control Financiero correspondiente a la cuentas del ejercicio 2008, hemos procedido a la incorporación en la memoria correspondiente a las cuentas anuales de 2010, de un apartado donde se especifica la forma en que se realiza el cálculo de dichos gastos financieros activables, dado que las cuentas

Infraestructuras del Agua
de Castilla-La Mancha
C/ Berna, 2 Ed. Bulevar
45003 Toledo
Tel.: 925 28 39 50
Fax: 925 28 39 59

correspondientes al ejercicio 2009 ya estaban cerradas, auditadas y aprobadas en el momento en que se recibió el informe de la Intervención en el que se nos instaba a realizar dicha incorporación.

De igual manera siguiendo la recomendación de esta Intervención se ha incorporado la activación de gastos financieros al resultado financiero dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias. Dicha reclasificación se ha hecho en las cuentas anuales del ejercicio 2010 por los motivos anteriormente expuestos.

En cuanto al aumento de la mencionada partida, este es debido al fuerte incremento de las cantidades invertidas durante el año en obra, en el cumplimiento de la ejecución del plan de inversiones que Infraestructuras del Agua de Castilla la Mancha tiene encomendado.

También en la página 8 del Informe Provisional se dice:

"En lo relativo a los cánones de aducción y depuración procede reiterar la misma circunstancia reflejada en nuestros informes de Control Financiero y Auditoría de Cuentas relativos a los ejercicios 2007 y 2008, donde se puso de manifiesto que se habían podido apreciar diferencias entre las cuantías de los ingresos por cánones, así como la existencia de una categoría de ingresos no reflejada en las cuentas aprobadas. En concreto, se ha podido comprobar nuevamente la falta de reflejo contable de los ingresos percibidos por el cobro del 5% de las certificaciones de obra expedidas por la Entidad, circunstancia que se recoge en los distintos Pliegos de Cláusulas que rigen la actividad contractual de ACM."

A este respecto insistir, en que dichos ingresos por la tasa del 5% de las certificaciones de obra si se encuentran reflejados en las cuentas aprobadas dado que se encuentran contabilizados de forma separada en su correspondiente cuenta contable (cuenta 7050000100), pudiéndose identificar perfectamente cada factura cobrada por dicho concepto. En el ejercicio 2009 los ingresos por este concepto ascendieron a la cantidad de 3.461.753,79 €.

IV.3.- ÁREA DE GASTOS DE PERSONAL

Infraestructuras del Agua
de Castilla-La Mancha
C/ Berna, 2 Ed. Bulevar
45003 Toledo
Tel.: 925 28 39 50
Fax: 925 28 39 59

En la página 8 del Informe Provisional de Control Financiero se indica que:

"Según los datos aportados, sobre una plantilla de 23 trabajadores al inicio del período, se produjeron tres altas y tres bajas, lo que arroja un total de 23 trabajadores. Sin embargo, los gastos totales en personal efectuados por ACM durante el ejercicio ascienden a 984.035,54 € lo que supone un incremento del 14,72% con respecto al año 2008."

Este aumento es debido básicamente a que en 2008 se produjo la incorporación de un administrativo en mayo y dos técnicos en septiembre así como una persona responsable del área de de Calidad de las Aguas en octubre. En 2008, lógicamente no estuvieron todo el año, al contrario que en 2009 que si estuvieron el año completo en la Entidad, de ahí parte del incremento. En 2009 hubo una baja, la de la Directora Gerente, cuyo puesto fue ocupado por la persona responsable del área de Calidad de las Aguas con lo que la empresa quedó con 22 trabajadores, hasta junio, que se produjo la contratación de un Director financiero. Con todo esto queda explicado el incremento del 14,72% en la partida de gastos de personal.

IV.3.- ÁREA DE GASTOS DE PERSONAL

En la página 9 del Informe Provisional se dice:

"... No consta la aprobación de una plantilla de personal de la Entidad en la que se reflejen con claridad cada uno de los puestos de trabajo, sus requerimientos, funciones y retribuciones (art. 22.1 Estatutos ACM), así como las formas de provisión de los mismos"

Contestando a esta afirmación el ejercicio pasado se remitió el organigrama correspondiente a la plantilla de esta Entidad, cada una de las fichas de funciones que tienen asignados cada uno de los trabajadores/as de la misma y que se les entregaron con su contrato, así como la aprobación de la citada plantilla por el Consejo de Dirección de esta Entidad, para que fuese tenido en cuenta por parte de esta Intervención Delegada.

Se remite de nuevo, como **ANEXO nº1** la documentación anterior así como certificado expedido por el Secretario del Consejo de Dirección de la

Infraestructuras del Agua
de Castilla-La Mancha
C/ Berna, 2 Ed. Bulevar
45003 Toledo
Tel.: 925 28 39 50
Fax: 925 28 39 59

Entidad que acredita las reuniones del citado órgano en las que se aprueba la plantilla del personal, especificando los requerimientos, funciones y retribuciones, el organigrama y el proceso de selección para la provisión de las plazas sujeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad. Se adjuntan, asimismo, los informes sobre estos extremos, entregados a cada uno de los miembros del Consejo de Dirección para su consideración, debate y aprobación en sus reuniones de fechas 11 de mayo de 2005 y 7 de febrero de 2006.

V.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al respecto de este apartado la mayoría de las cuestiones abordadas a lo largo de este documento de alegaciones sirven como referencia, sobre la opinión de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, en cuanto a las conclusiones que establece este Informe Provisional sobre defectos en la gestión de esta Entidad, así, en el:

- **Área de Financiación Básica:** En este apartado de la página 10 se dice:
  "La Entidad ha incrementado de forma notable sus niveles de endeudamiento tanto a corto como a largo plazo. Por otra parte, al cierre de la contabilidad, su pasivo corriente era sustancialmente superior al activo corriente y el fondo de maniobra a 31/12/2009 arrojaba cifras negativas. Todo ello, unido al calendario de futuros vencimientos de los instrumentos de pasivo, aconseja que ACM adopte las medidas oportunas para corregir su situación financiera sus ratios de endeudamiento, tesorería liquidez y solvencia".

  Respecto a esto comentar que esta Entidad tiene por finalidad la ejecución y explotación de infraestructuras hidráulicas, financiando los gastos de gestión y los de inversión con el producto obtenido de los cánones de aducción y de depuración.

  De esta forma, la Entidad se endeuda a largo plazo para la financiación de la ejecución de las obras y la parte de inversión que forma parte del canon se repercute durante los años de amortización de la inversión.

Infraestructuras del Agua
de Castilla-La Mancha
C/ Berna, 2 Ed. Bulevar
45003 Toledo
Tel.: 925 28 39 50
Fax: 925 28 39 59

En este sentido, el artículo 9º punto 4 de la Ley 12/2002, de 27de junio, Reguladora del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, dispone que los recursos económicos de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha pueden estar constituidos, entre otros, por los créditos y demás operaciones financieras que pueda concertar con entidades de crédito y ahorro, previa autorización del Consejo de Gobierno, que no serán necesarias para las operaciones de plazo inferior a un año para cubrir necesidades transitorias de tesorería.

Ello determina que a medida que las obras, encomendadas a esta Entidad e integradas en su Plan de Inversiones, se van licitando y ejecutando, el volumen de endeudamiento va aumentando; por lo que no es de extrañar la afirmación de que los niveles de endeudamiento hayan aumentado de forma notable. En cualquier caso, a 31 de diciembre de 2009 el endeudamiento a largo plazo de la Entidad ascendía a la cantidad de 203.161.895,76 € muy por debajo de la cifra global de endeudamiento autorizada.

En la actualidad se está negociando con el Banco Europeo de Inversiones un nuevo tramo de financiación por valor de 200.000.000€ al objeto de poder continuar con el desarrollo del Plan de Inversiones encomendado a esta Entidad.

- **Área de Ingresos:** de acuerdo con lo señalado en la página 1 de este escrito de alegaciones, en cuanto a los ingresos del 5% de las certificaciones de obras expedidas por esta Entidad, creemos haber dado respuesta a lo señalado por esta Intervención.

  En cuanto al detalle de los criterios utilizados a la hora de cuantificar y contabilizar la partida correspondiente a trabajos realizados por la empresa para su activo, siguiendo la recomendación de esta Intervención se ha procedido a incluir la descripción de la forma de cálculo de dichos gastos financieros activables en la memoria, situándolos al tiempo dentro del margen financiero tal como se ha comentado en la página 1 de este informe de alegaciones.

Infraestructuras del Agua
de Castilla-La Mancha
C/ Berna, 2 Ed. Bulevar
45003 Toledo
Tel.: 925 28 39 50
Fax: 925 28 39 59

CIF: Q-4500084-A

- **Área de gastos de personal:** Creemos que la documentación aportada como anexo 1º debería ser justificación suficiente a este punto. En cualquier caso, estamos a su disposición para cualquier aclaración o documentación adicional.

- **Área de acreedores y deudores por operaciones comerciales:** Ya se está realizando un seguimiento de estas partidas. Con respecto a la de deudores, hay que recordar que, de acuerdo con la Ley 12/2002 del Ciclo Integral del Agua en su Título V "Régimen Económico financiero", artículo 55 "Compensación de Deudas", las deudas en concepto de canon de aducción y de depuración no satisfechas por los sujetos pasivos en período voluntario serán objeto de compensación con cualesquiera créditos que estos ostentasen frente al Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, de acuerdo con la normativa general vigente en materia de recaudación de tributos. Por ello, una vez transcurrido el periodo de pago voluntario y constatada la falta de ingreso por parte del Ayuntamiento correspondiente, desde esta Entidad se comunica a la Consejería de Economía y Hacienda para que se proceda a la compensación.

Y para que conste se firma el presente documento dentro del plazo establecido

En Toledo, a 27 de junio de 2011

Fdo. Verónica Montero Robles
DIRECTORA GERENTE DE INFRAESTRUCTURAS
DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

Infraestructuras del Agua
de Castilla-La Mancha
C/ Berna, 2 Ed. Bulevar
45003 Toledo
Tel.: 925 28 39 50
Fax: 925 28 39 59

ANEXO 1

Infraestructuras del Agua
de Castilla-La Mancha
C/ Berna, 2 Ed. Bulevar
45003 Toledo
Tel.: 925 28 39 50
Fax: 925 28 39 59

a*agua
Agencia del Agua
de Castilla-La Mancha

Castilla-La Mancha

D. José Mª Moreno Muñoz, Director Jurídico Administrativo de Infraestructuras del Agua de Castilla-la Mancha, en calidad de Secretario del Consejo de Administración de dicha Entidad de Derecho Público, CERTIFICA:

Que en la reunión de dicho Consejo de fecha 11 de mayo de 2005 se entregó como documentación anexa el informe sobre el proceso de selección de personal de la Entidad, y en la de 7 de febrero de 2006, finalizado dicho proceso de selección, se aprobó la plantilla de personal con las plazas definitivamente cubiertas.

Se adjuntan copias de ambos documentos, el primero numerado del 1 al 4 más el organigrama, y el segundo numerado del 1 al 2.

Lo que certifico en Toledo, a 21 de junio de 2011.

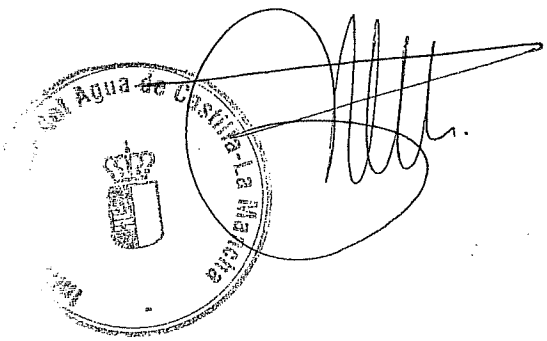

Infraestructuras del Agua
de Castilla-La Mancha
C/ Berna, 2 Ed. Bulevar
45003 Toledo
Tel.: 925 28 39 50
Fax: 925 28 39 59

INFORME SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ENTIDAD PÚBLICA AGUAS DE CASTILLA – LA MANCHA

En la anterior reunión del Consejo de Dirección ya se trató el tema de la adecuación de la estructura de personal previsto en los Estatutos, considerándose necesaria la ampliación de la estructura orgánica de la Entidad para un correcto y adecuado cumplimiento de sus fines y objetivos.

La propuesta de plantilla autorizada por el Consejo de Dirección en la citada reunión fue sometida a la consideración de la Consejería de Economía y Hacienda, quedando definitivamente configurada en los términos que detalla el organigrama que se adjunta a este informe. De este organigrama se han cubierto las plazas de Adjunto a la Gerencia, Director del Área Jurídica-Administrativa y Directora del Área de Comunicación.

El paso siguiente ha sido el inicio por parte de la Dirección Gerencia del proceso para la selección del personal laboral previsto en el citado organigrama, de conformidad con lo dispuesto en el art. 19, apdo.4 letra e de los Estatutos de la Entidad.

Con fecha 11 de marzo de 2005 la Dirección Gerencia de la Entidad aprobó el procedimiento para la contratación de una empresa que realizara la selección de personal, selección que deberá llevarse a cabo acorde a los principios de igualdad, mérito y capacidad previstos en el art. 22.2 de los Estatutos de Aguas de Castilla-La Mancha.
Tras cursar las oportunas invitaciones a tres empresas del sector, se propone como adjudicataria a la empresa PSICOTEC, S.A., al presentar la oferta más ventajosa en su conjunto. Todas las actuaciones han quedado debidamente reflejadas en el expediente administrativo.

Las plazas, sus características y requisitos para su desempeño son las siguientes:

DENOMINACIÓN: Técnico/a Financiero

Sueldo: 29.940.04 € brutos anuales

Titulación requerida: Ldo. CC. Económicas, Empresariales, A.D.E

Funciones:

Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha
Es copia, cotejada y conforme con su original.
Toledo, 21 JUN 2011
José Mª Moreno Muñoz
N.I.F.: 03.843.656-B

Berna, 2 Ed. Bulevar | 45003 Toledo | Tel.: 925 283 950 | Fax: 925 283 959 | www.aclm.es

Dependiendo de la Gerencia, se responsabilizará de las tareas propias de la gestión económica de la empresa, en especial el control de los cánones gestionados por Aguas de Castilla-La Mancha, contabilidad, pagos, control de cuentas con terceros, relaciones de carácter administrativas con los bancos, así como preparación de documentos tributarios y elaboración de los correspondientes informes y demás que se le encomienden en su área de trabajo.

También del análisis y valoración de proyectos de inversión y elaboración de propuestas de financiación, así como la elaboración y gestión de los presupuestos de la Entidad.

DENOMINACIÓN: Técnico/a de Explotación, Abastecimiento y Depuración

Sueldo: 29.940.04 € brutos anuales

Titulación requerida: Ingeniero Superior de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Superior de Minas, Licenciado en Ciencias Medioambientales, Licenciado en Geología, Licenciado en Biología o Licenciado en Ciencias Químicas.

Funciones:

Adscrito al Área Técnica de la Entidad, se encargará del control y seguimiento de las obras de explotación, abastecimiento y depuración gestionadas por Aguas de Castilla-la Mancha, así como la valoración de las propuestas técnicas en los concursos públicos por ella convocados.

También realizará labores de inspección de las citadas actuaciones y redactará todo tipo de informes técnicos requeridos por el titular de la citada Área.

DENOMINACIÓN: Técnico/a de Contratación

Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha
Es copia, cotejada y conforme con su original.
Toledo, 21 JUN 2011
José Mª Moreno Muñoz
N.I.F.: 03.843.656-B

Sueldo: 29.940.04 € brutos anuales

Titulación requerida: Licenciado en Derecho

Funciones:

Dependiente de la Dirección Jurídica – Administrativa de Aguas de Castilla- La Mancha, se encargará del control y seguimiento de las distintas licitaciones y contrataciones a realizar por la Entidad, así como de la elaboración de informes y

Berna, 2 Ed. Bulevar | 45003 Toledo | Tel.: 925 283 950 | Fax: 925 283 959 | www.aclm.es

documentos necesarios en el ejercicio de sus funciones (pliegos, etc.) y demás tareas que se le encomienden en su área de trabajo.

DENOMINACIÓN: Técnico/a Informático

Sueldo: 22.836,77 € brutos anuales

Titulación requerida: Ingeniería Técnica en Informática de Gestión

Funciones:

Será el responsable del análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para la Entidad, gestión de servidores, red y equipos y la interlocución con los suministradores de servicios y productos informáticos, así como la resolución de incidencias o recuperación de desastres tales como pérdida de información.

DENOMINACIÓN: Administrativo/a Informático

Sueldo: 18.097,53 € brutos anuales

Titulación requerida: Bachiller, F.P. especialidad informática de gestión

Funciones:

De apoyo y colaboración con el Técnico Informático en sus tareas: mantenimiento de servidores, red y equipos, herramientas de copia de seguridad y recuperación de datos, gestión de usuarios y recursos, la gestión y actualización de la página WEB , etc.

DENOMINACIÓN: Administrativo/a

Sueldo: 18.097,53 € brutos anuales

Titulación requerida: Bachiller, FP II Administrativo

Funciones:

Se encargarán de la redacción, elaboración, archivo y control de los documentos que se generen desde los distintos departamentos, así como la atención al público y apoyo a la Entidad en la gestión y seguimiento de los distintos expedientes.

Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha
Es copia, cotejada y conforme con su original.
Toledo, 21 JUN 2011
José Mª Moreno Muñoz
N.I.F.: 03.843.656-B

Berna, 2 Ed. Bulevar | 45003 Toledo | Tel.: 925 283 950 | Fax: 925 283 959 | www.aclm.es

DENOMINACIÓN: Secretario/a de Dirección

Sueldo: 18.097,53 € brutos anuales

Titulación requerida: E.G.B, E.S.O.

Funciones:

Dependiente directamente de la Dirección Gerencia de la Entidad, se encargará de la agenda, atención telefónica, redacción, elaboración, archivo y control de los documentos que ella genere, así como la atención al público, relación con los proveedores y mantenimiento y renovación del material de oficina.

DENOMINACIÓN: Ordenanza – conductor/a

Sueldo: 19.274,02 € brutos anuales

Titulación requerida: E.G.B, E.S.O., Graduado Escolar

Funciones:

Se ocupará de la atención a la centralita telefónica, recepción, clasificación y envío de documentos, realización de los encargos que se encomienden, salidas al exterior para presentación, entrega y recepción de documentos y paquetes, reproducción de documentos y conducción del vehículo de la empresa.

Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha
Es copia, cotejada y conforme con su original.

Toledo, 21 JUN 2011

José Mª Moreno Muñoz
N.I.F.: 03.843.656-B

Berna, 2 Ed. Bulevar | 45003 Toledo | Tel.: 925 283 950 | Fax: 925 283 959 | www.aclm.es

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA

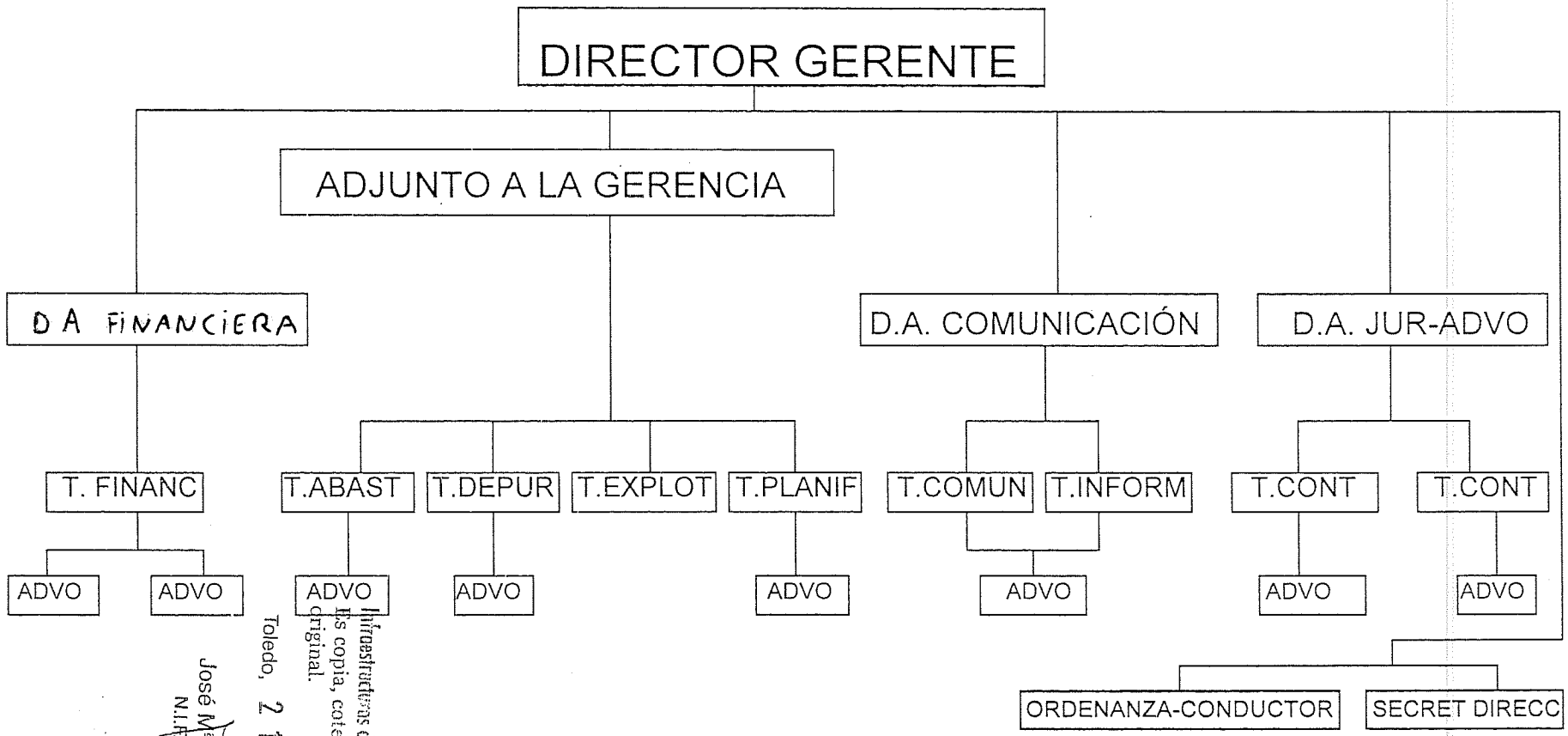

Toledo, 21 JUN 2011

José Mª Moreno Muñoz
N.I.F.: 03.843.656-B

Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha
Es copia, cotejada y conforme con su original.

Aguas de
Castilla-La Mancha

INFORME SOBRE LA AMPLIACIÓN DE PLANTILLA DE LA ENTIDAD PÚBLICA AGUAS DE CASTILLA – LA MANCHA

En la reunión del Consejo de Dirección de 11 de mayo de 2005 quedó aprobada la ampliación de la estructura orgánica de la Entidad para un correcto y adecuado cumplimiento de sus fines y objetivos. También se aprobó el proceso selectivo y la empresa adjudicataria del mismo.

Tras la celebración de dicho proceso selectivo en todas sus fases (valoración de currículo, exámenes y entrevistas), PSICOTEC propuso a tres candidatos por cada uno de los puestos a cubrir, a excepción de la especialidad de Técnico/a de Explotación, Abastecimiento y Depuración, en la que el Tribunal de Selección constituido al efecto decidió que se propusieran 5, dadas las especialidades que se admitían.

El Tribunal de Selección entrevistó a los candidatos propuestos por PSICOTEC los días 13, 14 y 17 de octubre de 2005, y fueron cubiertas las plazas que se describen a continuación:

- Una plaza de Técnico/a Financiero, con un sueldo de 29.940.04 € brutos anuales.
- Dos plazas de Técnico/a de Explotación, Abastecimiento y Depuración, con un sueldo de 29.940.04 € brutos anuales.
- Dos plazas de Técnico/a de Contratación, con un sueldo de 29.940.04 € brutos anuales.
- Una plaza de Técnico/a Informático, con un sueldo de 22.836,77 € brutos anuales
- Una plaza de Administrativo/a Informático, con un sueldo de 18.097,53 € brutos anuales.
- Dos plazas de Administrativo/a, con un sueldo de 18.097,53 € brutos anuales.
- Una plaza de Secretario/a de Dirección, con un sueldo de 18.097,53 € brutos anuales.

Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha
Es copia, cotejada y conforme con su original.
Toledo, 21 JUN 2011
José Mª Moreno Muñoz
N.I.F.: 03.843.656-B

Berna, 2 Ed. Bulevar | 45003 Toledo | Tel.: 925 283 950 | Fax: 925 283 959 | www.aclm.es

- Una plaza de Ordenanza – conductor/a, con un sueldo de 19.274,02 € brutos anuales

Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha
Es copia, cotejada y conforme con su original.

Toledo, 21 JUN 2011

José Mª Moreno Muñoz
N.I.F.: 03.843.656-B

Berna, 2 Ed. Bulevar | 45003 Toledo | Tel.: 925 283 950 | Fax: 925 283 959 | www.aclm.es

AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO
Denominación del puesto TÉCNICO FINANCIERO	
Ubicación/Servicio ÁREA FINANCIERA	
Funciones generales del puesto	Forma de provisión PROCESO SELECCIÓN
1.- Elaboración del Presupuesto de la Entidad y gestión del presupuesto aprobado. 2.- Elaboración del Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación. 3.-Análisis y elaboración de Propuestas de Pólizas y Créditos Bancarios y de sus modificaciones. 4.- Cualesquiera otros que, en relación con los anteriores y, encuadrado en las funciones generales, le sean encomendados por su superior jerárquico.	Datos específicos: a) Formación básica Licenciado o Diplomado en Ciencias Económicas o Empresariales. b) Formación complementaria Ordenador a nivel usuario. Experiencia en trabajos similares en otras Entidades. Conocimiento de Aguas de Castilla-La Mancha. c) Observaciones Jornada Completa de 37,5 horas en horario de mañana y tarde.

AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO
Denominación del puesto TÉCNICO ABASTECIMIENTO	
Ubicación/Servicio ÁREA TÉCNICA	
Funciones generales del puesto	Forma de provisión PROCESO DE SELECCIÓN
1.- Análisis y valoración técnica de los sistemas de abastecimiento existentes en Castilla-La Mancha y de los nuevos proyectos de abastecimiento a gestionar por la Entidad y redacción de los informes pertinentes. 2.- Asesoramiento, en su vertiente técnico-económica, sobre la necesidad de prestar servicio de abastecimiento en alta a los distintos Municipios y Mancomunidades de Castilla-La Mancha, y sobre las infraestructuras necesarias para hacer efectiva la prestación del servicio. 3.- Colaborar en la redacción de las propuestas iniciales sobre infraestructuras de abastecimiento en alta a incluir en el Plan Director de Abastecimiento de Agua, que habrán de someterse a informe previo del Consejo de Dirección de Aguas de Castilla-La Mancha. 4.- Cualesquiera otros que, en relación con los anteriores y, encuadrado en las funciones generales, le sean encomendados por su superior jerárquico.	Datos específicos: a) Formación básica Diplomado o Ingeniero Técnico. b) Formación complementaria Ordenador a nivel usuario. Experiencia análisis y valoración de sistemas de abastecimiento. Conocimiento de Aguas de Castilla-La Mancha. c) Observaciones Jornada Completa de 37,5 horas en horario de mañana y tarde.

AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO
Denominación del puesto TÉCNICO DEPURACIÓN	
Ubicación/Servicio ÁREA TÉCNICA	
Funciones generales del puesto	Forma de provisión PROCESO DE SELECCIÓN
1.- Análisis y valoración técnica de los sistemas de depuración existentes en Castilla-La Mancha y de los nuevos proyectos de depuración a gestionar por la Entidad y redacción de los informes pertinentes. 2.- Asesoramiento, en su vertiente técnico-económica, sobre la necesidad de prestar servicio de depuración a los distintos Municipios y Mancomunidades de Castilla-La Mancha, y sobre las infraestructuras necesarias para hacer efectiva la prestación del servicio. 3.- Colaborar en la redacción de las propuestas sobre infraestructuras de depuración a incluir en el Plan Director de Depuración de Aguas Residuales Urbanas, que habrán de someterse a informe previo del Consejo de Dirección de Aguas de Castilla-La Mancha. 4.- Cualesquiera otros que, en relación con los anteriores y, encuadrado en las funciones generales, le sean encomendados por su superior jerárquico.	Datos específicos: a) Formación básica Diplomado o Ingeniero Técnico. b) Formación complementaria Ordenador a nivel usuario. Experiencia análisis y valoración de sistemas de depuración de aguas residuales. Conocimiento de Aguas de Castilla-La Mancha. c) Observaciones Jornada Completa de 37,5 horas en horario de mañana y tarde.

AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO
Denominación del puesto TÉCNICO CONTRATACIÓN	
Ubicación/Servicio ÁREA INVERSIONES	
Funciones generales del puesto	Forma de provisión PROCESO SELECCIÓN
1.-Redacción de los Pliegos por los que se han de regir los contratos formalizados por la Entidad, conforme a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. 2.- Colaborar en el análisis y valoración de la documentación general de las ofertas presentadas por los licitadores a concursos públicos celebrados por la Entidad. 3.- Redacción de los contratos a formalizar por la Entidad y seguimiento de su ejecución y cumplimiento. 4.- Tramitación de contratos menores, informando sobre las necesidades y justificación de formalizar los contratos. 5.- Actuar como Secretario en las reuniones del Consejo de Dirección de la Entidad. 6.- Cualesquiera otros que, en relación con los anteriores y, encuadrado en las funciones generales, le sean encomendados por su superior jerárquico.	Datos específicos: a) Formación básica Licenciado o Diplomado en Derecho. b) Formación complementaria Ordenador a nivel usuario. Experiencia en contratación administrativa. Conocimiento de Aguas de Castilla-La Mancha. c) Observaciones Jornada Completa de 37,5 horas en horario de mañana y tarde.

AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO
Denominación del puesto TÉCNICO INFORMÁTICO	
Ubicación/Servicio ÁREA COMUNICACIÓN	
Funciones generales del puesto	Forma de provisión PROCESO SELECCIÓN
1.- Mantenimiento de la red de la Entidad. 2.- Apoyo global al resto de las Áreas de la Entidad en el ámbito de sus competencias. 3.- Mantenimiento y actualización de la web la Entidad. 4.- Elaboración de bases de datos, programas y aplicaciones informáticas necesarias para el adecuado cumplimiento de las funciones y objetivos de la Entidad. 5.- Cualesquiera otros que, en relación con los anteriores y, encuadrado en las funciones generales, le sean encomendados por su superior jerárquico.	Datos específicos: a) Formación básica Técnico Informático. b) Formación complementaria Conocimiento de inglés hablado y escrito Conocimiento de Aguas de Castilla-La Mancha. c) Observaciones Jornada Completa de 37,5 horas en horario de mañana y tarde.

AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO
Denominación del puesto ADMINISTRATIVO	
Ubicación/Servicio	
Funciones generales del puesto	Forma de provisión PROCESO SELECCIÓN
1.- Apoyo a la Entidad en materia de elaboración, gestión y seguimiento de expedientes. 2.- Dar cuenta a su superior jerárquico de cualesquiera incidencias que detecte en los expedientes. 3.- Clasificación, archivo y control de documentos. 4.- Cualesquiera otros que, en relación con los anteriores y, encuadrado en las funciones generales, le sean encomendados por su superior jerárquico.	Datos específicos: a) Formación básica Bachiller, FP II b) Formación complementaria Ordenador a nivel usuario. Experiencia en trabajos similares en otras Entidades. Conocimiento de Aguas de Castilla-La Mancha. c) Observaciones Jornada Completa de 37,5 horas en horario de mañana y tarde.

AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO
Denominación del puesto SECRETARIA DE DIRECCIÓN	
Ubicación/Servicio	
Funciones generales del puesto	Forma de provisión PROCESO SELECCIÓN
1.- Recibir, conservar y distribuir los documentos, objetos y correspondencia. 2.- Atención telefónica en su puesto de trabajo. 3.- Manejar máquinas reproductoras, multicopistas, fotocopiadoras y otras análogas. 4.- Llevar la agenda del Director-Gerente. 5.- Mantenimiento y renovación del material de oficina, relación con los proveedores. 6.- Clasificación, archivo y control de documentos. Llevar los Registros de Entrada y Salida de documentos y correspondencia. 7.- Colaborar con los servicios administrativos de la Entidad. 8.- Cualesquiera otros que, en relación con los anteriores y, encuadrado en las funciones generales, le sean encomendados por su superior jerárquico.	Datos específicos: a) Formación básica Bachiller, FP II b) Formación complementaria Ordenador a nivel avanzado. Experiencia en trabajos similares en otras Entidades. Conocimiento de Aguas de Castilla-La Mancha. c) Observaciones Jornada Completa de 37,5 horas en horario de mañana y tarde.

AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO
Denominación del puesto ORDENANZA CONDUCTOR	
Ubicación/Servicio	
Funciones generales del puesto	Forma de provisión PROCESO SELECCIÓN
1.- Custodiar el mobiliario, máquinas, instalaciones y locales. 2.- Custodiar las llaves de despachos y oficinas de la Entidad. 3.- Controlar la entrada de personas ajenas al servicio, recibir sus peticiones relacionadas con el mismo e indicarles la unidad o despacho al que deben dirigirse. 4.- Realizar los traslados de material o de personas que se le encomienden dentro o fuera del edificio. 5.- Manejar máquinas reproductoras, multicopistas, fotocopiadoras y otras análogas, cuando sea requerido para ello, y colaborar con los servicios administrativos de la Entidad. 6.- Cualesquiera otros que, en relación con los anteriores y, encuadrado en las funciones generales, le sean encomendados por su superior jerárquico.	Datos específicos: a) Formación básica Bachiller, FP II b) Formación complementaria Permiso de conducción B c) Observaciones Jornada Completa de 37,5 horas en horario de mañana y tarde.

AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO
Denominación del puesto DIRECTOR JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
Ubicación/Servicio ÁREA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA	
Funciones generales del puesto	Forma de provisión DESIGNACIÓN POR PRESIDENCIA DE LA ENTIDAD
1.- Coordinar y dirigir la contratación del personal de la Entidad y la gestión de los recursos humanos. 2.- Asistencia jurídico-administrativa en todos los asuntos relacionados con el funcionamiento de la Entidad. 3.- Dar cuenta al Director-Gerente del Estado de Pagos de los cánones, de las liquidaciones pagadas, de las pendientes de pago, de las efectivamente compensadas y de las pendientes de compensación. 4.- Elevar al Director Gerente las propuestas de resolución de recursos contra actos dictados por los distintos órganos de Aguas de Castilla-La Mancha. 5.- Cualesquiera otros que, en relación con los anteriores y, encuadrado en las funciones generales, le sean encomendados por su superior jerárquico. 5.- Cualesquiera otros que, en relación con los anteriores y, encuadrado en las funciones generales, le sean encomendados por su superior jerárquico.	Datos específicos: a) Formación básica Licenciado en Ciencias Derecho. b) Formación complementaria Ordenador a nivel usuario. Experiencia en asesoría jurídica en Entidades similares. Conocimiento de Aguas de Castilla-La Mancha. c) Observaciones Contrato de personal de Alta Dirección. Jornada Completa de 37,5 horas en horario de mañana y tarde supeditada, en todo caso, al cumplimiento de objetivos.

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA CELEBRADA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2007

ASISTENTES

Presidente: D. Julián Sánchez Pingarrón, Consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda.

Vocales:

- D. José Fernando Ortega Álvarez, Director General del Agua de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda , en calidad de Vicepresidente de Aguas de Castilla-La Mancha
- Dª Paloma Heredero Navamuel, Secretaria General Técnica de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, en representación de dicha Consejería.
- Dª Soledad Obeo Puebla, Secretaria General de la Consejería de Economía y Hacienda, en representación de dicha Consejería.
- D. Miguel Chillarón Yuste, Director General de Evaluación Ambiental, en representación de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.
- D. Juan J. Vizcaíno Arenas, en representación de FEMP-CLM.
- Dª Berta Fernández Fierro, Directora General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Sanidad.
- D. Javier de la Villa Albares, Jefe de Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas en representación de la Consejería de Industria y Tecnología.
- D. José Mª Macías Castro, Presidente de la Confederación Hidráulica del Tajo.
- D. Jacinto Tello Guzmán, Responsable de Medio Ambiente de UCAMAN, en representación de las organizaciones agrarias y ganaderas.

Berna, 2 Ed. Bulevar | 45003 Toledo | Tel.: 925 283 950 | Fax: 925 283 959 | www.aclm.es

- Javier Roncero Heras, en representación de Comisiones Obreras
- Dª Verónica Montero Robles, Directora Gerente de Aguas de Castilla-La Mancha.

- Secretario: D. José Mª Moreno Muñoz, Director Jurídico-Administrativo de Aguas de Castilla-La Mancha

En Toledo, siendo las 18,04 horas del día 13 de diciembre de 2007, se reúnen en la Sala de Juntas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Urbanismo los miembros del Consejo de Dirección de la Entidad pública Aguas de Castilla-La Mancha (ACLM, en adelante), previamente convocados al efecto y relacionados anteriormente. Excusa su asistencia el Sr. Agustín de Grandes, de CEOE-CEPYME.

Abre la sesión el Presidente del Consejo de Dirección y Consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda, agradeciendo la asistencia de todos los presentes y solicitando, en primer lugar, la aprobación del acta de la anterior reunión del Consejo, remitida junto con la convocatoria. Queda aprobada la misma por unanimidad.

Se pasa al segundo punto del orden del día, de seguimiento de actuaciones en materia de abastecimiento. El Presidente cede la palabra a la Directora Gerente de Aguas de Castilla-La Mancha. Dª Verónica Montero Robles resume las actuaciones en la materia, citando las infraestructuras cuya gestión ha asumido ACLM.
D. Miguel Chillarón pregunta por el origen del agua del que se abastecerá Valdepeñas. La señora Montero le contesta que desde la presa de La Fresneda, perteneciente a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, gracias a la firma del oportuno convenio. No obstante, existe la potabilizadora del Campo de Montiel como alternativa a ese suministro. El Sr. Ortega añade que son aguas superficiales desde Cabezuela, donde se encuentra la citada potabilizadora.

Berna, 2 Ed. Bulevar | 45003 Toledo | Tel.: 925 283 950 | Fax: 925 283 959 | www.aclm.es

D. Juan Jesús Vizcaíno, en relación con el tercer párrafo del informe aportado por ACLM a todos los miembros de su Consejo de Dirección, pregunta por la denominación del proyecto como abastecimiento a la zona sur de Madrid. La Directora Gerente de ACLM le contesta que la denominación reseñada ("obras de complemento a la Mancomunidad de Algodor y Tarancón y zona de influencia desde el embalse de Almoguèra") es la que figura en la encomienda realizada por el Consejo de Gobierno a ACLM; el Sr. Macías comenta que ese es el nombre del proyecto, si bien cree que es necesaria una resolución que cambie esa denominación, puesto que la Comunidad Autónoma de Madrid renunció a esta concesión, por lo que esta tubería pertenece íntegramente a Castilla-La Mancha.
El Presidente coincide en la necesidad de esa resolución para que exista identidad entre la denominación y objeto de la actuación.

Concluida la exposición anterior, se llega al tercer punto del orden del día, de seguimiento de actuaciones en materia de depuración. Toma nuevamente la palabra la Directora Gerente de ACLM, que describe resumidamente el informe en esta materia que se ha remitido a todos los miembros del Consejo. Expone la licitación de nuevas obras en este apartado, así como la subrogación de la Entidad en la explotación de E.D.A.R.es licitadas por la Consejería.

D. José Mª Macías pregunta por el Plan regional de depuración y saneamiento, en concreto su conexión o coordinación con el del Estado, que declara el Tajo como zona sensible, lo que implica un mayor nivel de depuración, con los consiguientes efectos en grupos de población como Toledo, Talavera...El Director General del Agua contesta que, como ya se habló en la anterior reunión de este Consejo, se han mantenido conversaciones con la Confederación Hidrográfica sobre las necesidades y financiación del Plan Nacional de Calidad de las Aguas y su conexión con el II Plan regional. Sobre la financiación, el Ministerio ha previsto varias: 25 % para las zonas sensibles, 50 % para espacios de la Red Natura...es decir, unas condiciones específicas para cada lugar, buscando un equilibrio entre las distintas inversiones más que un patrón fijo para cada una. Señala, por último, que el borrador del II Plan Regional de Depuración está en fase de consultas previas y será remitido posteriormente al Ministerio de Medio Ambiente.

Berna, 2 Ed. Bulevar | 45003 Toledo | Tel.: 925 283 950 | Fax: 925 283 959 | www.aclm.es

En relación al cuarto punto del orden del día, actualización y ratificación de la estructura de personal de ACLM. La Directora Gerente explica la estructura originaria de la Entidad, y las necesidades surgidas que han motivado cambios en la misma. En idéntico sentido, el Presidente señala el incremento de obras a ejecutar y sistemas a gestionar por parte de ACLM, lo que implica unas necesidades de plazo y forma difíciles de alcanzar con una plantilla austera. La actual plantilla de ACLM ha sido presentada a la Consejería de Economía y Hacienda, quien ha dado su visto bueno, si bien es obligada la aprobación por parte de este Consejo. Solicitada la ratificación del actual organigrama, queda ratificado por el Consejo.

Sobre la actualización del citado organigrama, se entrega a todos los miembros del Consejo el mismo. El Presidente continúa comentando que el inicio de nuevas explotaciones hace que sea necesaria la incorporación de más personal técnico, fundamentalmente. La plantilla que se presenta ahora ha sido vista con la Consejería de Economía y Hacienda, y se propone su aprobación. Termina el Presidente comentando que las nuevas incorporaciones serán rápidas, dada la existencia de una bolsa de trabajo tras la celebración del proceso selectivo de 2005. Sin otro particular, queda aprobada la actualización de la plantilla de personal de ACLM reflejada en un documento anexo a este acta.

Y sin más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión a las 19,05 horas del día indicado al comienzo.

EL SECRETARIO

Fdo.: José Mª Moreno Muñoz

Vº B. EL PRESIDENTE

Aguas de Castilla-La Mancha

Fdo.: Julián Sánchez Pingarrón

Berna, 2 Ed. Bulevar | 45003 Toledo | Tel.: 925 283 950 | Fax: 925 283 959 | www.aclm.es